

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Tribunal Tercero de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, con sede en Maracaibo

Maracaibo, 19 de Mayo de 2025  
214° y 165°

ASUNTO: VP31-J-2025-000240.

CARTEL DE NOTIFICACIÓN "DEL NO PRESENTE"

SE HACE SABER:

A la ciudadana **LEDYS DEL CARMEN PETIT YANEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V-13.593.132, en su condición de progenitora de los adolescentes de autos (se omite su nombre de conformidad con el artículo 65 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes), que mediante la publicación de un único Cartel de Notificación en un diario de circulación nacional o regional, y otro que se fijará en el lugar más público de este Tribunal, se le emplaza para que comparezca personalmente por ante este Tribunal Tercera de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución con sede en Maracaibo, dentro de los cinco (05) días de despacho siguientes contados a partir de la constancia secretarial realizada en actas de la publicación efectuada, más treinta (30) días que se le conceden de conformidad con lo establecido en el artículo 461 ejusdem, en horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 3:30 p.m., a fin de tratar asunto relacionado con sus hijos relativo a la demanda de DIVORCIO POR DESAFECTO, presentada por el ciudadano **LUIS GUILLERMO ARAGON**, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V-11.257.594. Asimismo, se le hace saber que de no comparecer en el lapso antes señalado, se procederá a nombrarle defensor ad-litem en el presente asunto. Se hace un llamado para hacerse parte en el juicio, a todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos.

La Jueza Suplente 3RA de MSE

Abg. Yaneth Paredes Torres

YPT/ACC



La Secretaria,

Abg. Divianys Ferrer